

El contrato de dichos servicios tendrá la duración de cinco años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones deberán contener la siguiente documentación:

a) Una Memoria, reintegrada con pólizas del Estado de seis pesetas e igual cantidad de sello municipal, en la que los concursantes expondrán la forma en que proyectan realizar el servicio, tomando como base mínima lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas, con explicación de los materiales a emplear.

b) Proposición económica suscrita por el licitador o persona que legalmente le represente por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento, con arreglo al modelo inserto al pie.

2.ª A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 5.000 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, cuya cantidad será el 4 por 100 del total de la adjudicación.

3.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso de la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza de las vías públicas».

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar que el licitador y el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la entrega a los licitadores que lo soliciten.

4.ª Los licitadores deberán incluir en el sobre declaración de no estar comprendidos en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

5.ª Los pliegos deberán ser presentados en la Secretaría municipal durante el plazo que media desde el día en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de la apertura de pliegos, de once a una de la mañana, exceptuando festivos.

6.ª El Tribunal del concurso estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso, procediendo a la apertura de los pliegos presentados. Admitidos los que se ajusten a la convocatoria, se dará por terminado el acto. Las proposiciones pasarán, en unión del expediente, a estudio de los Servicios Técnicos Municipales.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza de las vías públicas, se comprometo a realizar dicho servicio, con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Cornellá, 14 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José Riu. 4.580.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Miranda de Ebro por la que se sacan a subasta las obras de construcción de aceras en diversas calles de la ciudad.

Por acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión de 28 de abril del año en curso, se sacan a subasta las obras de construcción de aceras en diversas calles de la ciudad, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, por un presupuesto de 1.565.292,18 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de subasta en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al

5 por 100 del presupuesto, en concepto de fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se efectuará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas; a estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto extraordinario formulado al efecto.

La subasta se verificará a las trece horas del día siguiente hábil de la terminación de un periodo de veinte iguales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Se advierte a los interesados que deseen concurrir a esta subasta que es indispensable para ello hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, ya que toda Empresa que carezca de dicho documento será excluida de la licitación. Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 6,00 pesetas y timbre municipal de 3,00 pesetas)

Don vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de construcción de aceras en diversas calles de la ciudad y del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos con la baja del por 100 (en letra) de las cantidades consignadas en el presupuesto general de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las bases de trabajo vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Miranda de Ebro, 15 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—4.581.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia) por la que se anuncia subasta pública de los aprovechamientos de resinación que se citan.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, previa autorización del Distrito Forestal, se anuncia a subasta pública el aprovechamiento de resinación de 23.926 pinos a vida y 4.998 pinos a muerte del monte número 154, denominado «El Pinar», de estos propios, en el año forestal de 1960-61, bajo el tipo de licitación de ochocientas noventa y siete mil trescientas noventa y dos pesetas cuarenta y tres céntimos, y el precio índice de un millón cien mil setecientas cuarenta pesetas cincuenta y tres céntimos.

Las proposiciones se pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», hasta las catorce horas del último día señalado, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce de la mañana.

Las referencias generales de esta subasta aparecen en el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 150, correspondiente al día 14 de diciembre del actual.

Si resulta desierta la primera subasta, tendrá lugar en segunda licitación, en las mismas condiciones, a los ocho días del que ha tenido lugar la primera, contados también hábiles, en este caso sin limitación de zona para resineros, conforme a la Orden ministerial de 13 de enero de 1953.

Mozoncillo, 15 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Fructuoso Herranz.—9.307.